



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 153 /2003
,á 13 de noviembre del 2003

VISTO:

El Convenio No. 049/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por una parte y por otra, el Hogar Casa de Acogida "Techo Pinardi", suscrito en fecha 25 de agosto del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, el Hogar Casa de Acogida "Techo Pinardi", es un albergue para jóvenes en situación de riesgo, a quienes les brinda atención integral.

Que, el Gobierno Municipal con la finalidad de brindar apoyo moral y material a instituciones que prestan servicio social sin fines de lucro, tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se compromete a desembolsar la suma de TREINTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 30.000.--) previstos en la Partida Presupuestaria, Categoría Programática 14.0001.25 del Presupuesto del 2003, destinados al pago de agua, energía eléctrica, teléfono y productos farmacéuticos.

Que, el Hogar Casa de Acogida "Techo Pinardi", se compromete a utilizar la asignación económica otorgada por el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, productos químicos y farmacias a partir del mes de marzo del presente año al 31 de diciembre del 2003.

En fecha 7 de octubre del 2003. la Sra. Rosa Maria Paz de Rodríguez - H. Alcaldesa

Municipal a.i. de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, remite al Presidente del H. Concejo Municipal un ejemplar del Convenio No. 049/2003 para su consideración en el Órgano Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba Convenio No. 049/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por una parte y por otra, el Hogar Casa de Acogida "Techo Pinardi", suscrito en fecha 25 de agosto del 2003.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra

CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE
Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 Fax: 3325126 Casilla: 2729 Santa Cruz - Bolivia